



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE  
CANDIDATURAS.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMPÑ/RCA/006/24.

**PARTIDO POLÍTICO:** CANDIDATURA  
COMÚN: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA Y PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL E INTEGRANTES  
DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
PEÑAMILLER, QUERÉTARO POR EL  
PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y RESERVA.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el municipio de Peñamiller, Querétaro, el veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en la que actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de veintiséis fojas útiles, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----

  
**Lcda. Diana Aguas Morales**

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Peñamiller



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS.

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMPÑ/RCA/006/24.

**PARTIDO POLÍTICO:** CANDIDATURA  
COMÚN: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA Y PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL E INTEGRANTES  
DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
PEÑAMILLER, QUERÉTARO POR EL  
PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y RESERVA.

Peñamiller, Querétaro, a veintisiete de abril de dos mil veinticuatro.<sup>1</sup>

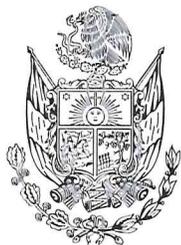
**VISTOS:** 1. El escrito signado por personas que integran la planilla de ayuntamiento que pretenden su registro de sustitución como candidaturas, por la representación propietaria del partido político Partido Acción Nacional debidamente acreditada ante el Consejo Municipal de Peñamiller,<sup>2</sup> del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y por el Licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario ante el Consejo General del Partido Acción Nacional,<sup>3</sup> recibido el veinticinco de abril del año en curso, registrado bajo el folio 0000083 de la Oficialía de Partes del Consejo, por el cual presenta solicitud de sustitución para la elección de Ayuntamiento del municipio de Peñamiller, por el principio de mayoría relativa. 2. El escrito signado por personas que integran la planilla de ayuntamiento que pretenden su registro de sustitución como candidaturas, por la representación propietaria del partido político Partido de la Revolución Democrática debidamente acreditada ante este Consejo y por el C. Diego Armando Urías Hernández, Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática recibido el veinticinco de abril del año en curso, registrado bajo el folio 0000085 de la Oficialía de Partes del Consejo, por el cual presenta solicitud

<sup>1</sup> En adelante todas las fechas corresponden a dos mil veinticuatro salvo mención de un año diverso.

<sup>2</sup> En adelante "Consejo".

<sup>3</sup> En adelante "personas solicitantes".

Dain



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de sustitución para la elección de Ayuntamiento del municipio de Peñamiller, por el principio de mayoría relativa. **3.** El escrito signado por personas que integran la planilla de ayuntamiento que pretenden su registro de sustitución como candidaturas, por la representación propietaria del partido político Partido Revolucionario Institucional debidamente acreditada ante este Consejo y por el Lic. Israel Chaparro Medina, representante del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, recibido el veinticinco de abril del año en curso, registrado bajo el folio 0000086 de la Oficialía de Partes del Consejo, por el cual presenta solicitud de sustitución para la elección de Ayuntamiento del municipio de Peñamiller, por el principio de mayoría relativa. Los tres escritos presentados; para el Proceso Electoral Local 2023-2024,<sup>4</sup> al cual adjuntan diversa documentación. **4.** Circular 052/2024 remitida por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, mediante la cual, en cumplimiento al oficio SE/1015/2024 del índice de la Secretaría Ejecutiva, así como el Punto de Acuerdo Noveno del proveído dictado el tres de abril del año en curso en el expediente IEEQ/AG/025/2024-P, remite a este Consejo, el proveído, la carta de intención y anuencias de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para postular candidaturas comunes en la elección de diversos Ayuntamientos, así como para Diputación por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral 2023-2024, recibida mediante el correo electrónico st.penamiller@ieeq.mx.

Con fundamento en los artículos 35 fracción II, 41 fracción I segundo párrafo, así como fracción IV primer párrafo, 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;<sup>5</sup> 7 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;<sup>6</sup> 9, fracción II, 14, 20, 34 fracción XII, 82, fracción III, 86, fracciones I y X, 95 fracción VII, 159, 160, 162, 163, 164, 168, 169 y III, 170, 171, 175 primer párrafo, 177 primer párrafo, 204, 206 y 207 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;<sup>7</sup> 6 párrafo primero, 8, 9, 10, 19 inciso b), y 33 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;<sup>8</sup> 5 fracción III inciso h), 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 21 párrafo primero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;<sup>9</sup> la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

<sup>4</sup> En adelante "solicitud".

<sup>5</sup> En adelante "Constitución General".

<sup>6</sup> En adelante "Constitución Estatal".

<sup>7</sup> En adelante "Ley Electoral".

<sup>8</sup> En adelante "Lineamientos para el registro de candidaturas".

<sup>9</sup> En adelante "Lineamientos de paridad".

Dr. M.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Primero. Recepción.** Se tienen por recibidos los siguientes documentos:

1. Escrito de cuenta signado por personas que integran la planilla de ayuntamiento y las personas solicitantes por el Partido Acción Nacional mismo que consta de seis fojas útiles con texto por un solo lado. Además de los anexos consistentes en:

Sindicatura 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de J. Reyes Mata Gutiérrez con firma electrónica y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de J. Reyes Mata Gutiérrez, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia J. Reyes Mata Gutiérrez, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de J. Reyes Mata Gutiérrez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de J. Reyes Mata Gutiérrez
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro de SNR con firma autógrafa de J. Reyes Mata Gutiérrez

*Das*



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Sindicatura 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Patricia Martínez Araiza con firma electrónica y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Patricia Martínez Araiza, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Patricia Martínez Araiza, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Patricia Martínez Araiza
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Patricia Martínez Araiza
Regiduría de Mayoría Relativa 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Luis Fernando Patiño De La Peña, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Luis Fernando Patiño De La Peña, certificada por el notario público titular de la Notaría

*DFM.*



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

					Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia de Luis Fernando Patiño De La Peña por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Luis Fernando Patiño De La Peña
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Luis Fernando Patiño De La Peña.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro de SNR e informe de capacidad económica con firma autógrafa de Luis Fernando Patiño De La Peña
<b>Regiduría de Mayoría Relativa 1 Suplente</b>					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Judith Ma. Juana Orozco Olvera, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Judith Ma. Juana Orozco Olvera, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia de Judith Ma. Juana Orozco Olvera, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.

DPM



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Judith Ma. Juana Orozco Olvera.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Judith Ma. Juana Orozco Olvera.
<b>Regiduría de Mayoría Relativa 4 Propietario</b>					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Nohemí Martínez Guerrero, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Nohemí Martínez Guerrero, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia de Nohemí Martínez Guerrero, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Nohemí Martínez Guerrero
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Nohemí Martínez Guerrero
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro de SNR con firma autógrafa de Nohemí Martínez Guerrero

*DA*



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Regiduría de Mayoría Relativa 4 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Jennifer Alejandra Peña Reséndiz, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Jennifer Alejandra Peña Reséndiz, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia de Jennifer Alejandra Peña Reséndiz, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Jennifer Alejandra Peña Reséndiz
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Jennifer Alejandra Peña Reséndiz

2. Escrito de cuenta signado por personas que integran la planilla de ayuntamiento y las personas solicitantes por el Partido de la Revolución Democrática que consta de seis hojas útiles con texto por un solo lado. Además de los anexos consistentes en:

*Diam.*

Sindicatura 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de J. Reyes Mata Gutiérrez con firma electrónica y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de J. Reyes Mata Gutiérrez, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia J. Reyes Mata Gutiérrez, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de J. Reyes Mata Gutiérrez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de J. Reyes Mata Gutiérrez
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro de SNR con firma autógrafa de J. Reyes Mata Gutiérrez
<b>Sindicatura 1 Suplente</b>					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Patricia Martínez Araiza con firma electrónica y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Patricia Martínez Araiza, certificada por la persona titular

*D. Am.*



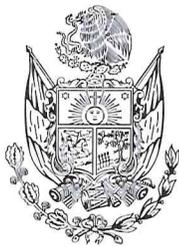
**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

					de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Patricia Martínez Araiza, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Patricia Martínez Araiza
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Patricia Martínez Araiza

**Regiduría de Mayoría Relativa 1 Propietario**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Luis Fernando Patiño De La Peña, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Luis Fernando Patiño De La Peña, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia de Luis Fernando Patiño De La Peña por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Luis Fernando Patiño De La Peña
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Luis Fernando Patiño De La Peña.

*DP*



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro de SNR e informe de capacidad económica con firma autógrafa de Luis Fernando Patiño De La Peña
<b>Regiduría de Mayoría Relativa 1 Suplente</b>					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Judith Ma. Juana Orozco Olvera, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Judith Ma. Juana Orozco Olvera, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia de Judith Ma. Juana Orozco Olvera, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Judith Ma. Juana Orozco Olvera.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Judith Ma. Juana Orozco Olvera.
<b>Regiduría de Mayoría Relativa 4 Propietario</b>					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Nohemí Martínez Guerrero, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.

D



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Nohemí Martínez Guerrero, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia de Nohemí Martínez Guerrero, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Nohemí Martínez Guerrero
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Nohemí Martínez Guerrero
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro de SNR con firma autógrafa de Nohemí Martínez Guerrero
<b>Regiduría de Mayoría Relativa 4 Suplente</b>					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Jennifer Alejandra Peña Reséndiz, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Jennifer Alejandra Peña Reséndiz, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.

D



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia de Jennifer Alejandra Peña Reséndiz, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Jennifer Alejandra Peña Reséndiz
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Jennifer Alejandra Peña Reséndiz

3. Escrito de cuenta signado por personas que integran la planilla de ayuntamiento y las personas solicitantes por el Partido Revolucionario Institucional que consta de seis fojas útiles con texto por un solo lado. Además de los anexos consistentes en:

4. Sindicatura 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de J. Reyes Mata Gutiérrez con firma electrónica y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de J. Reyes Mata Gutiérrez, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia J. Reyes Mata Gutiérrez, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller

*Dm.*



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de J. Reyes Mata Gutiérrez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de J. Reyes Mata Gutiérrez
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro de SNR con firma autógrafa de J. Reyes Mata Gutiérrez
<b>Sindicatura 1 Suplente</b>					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Patricia Martínez Araiza con firma electrónica y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Patricia Martínez Araiza, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Patricia Martínez Araiza, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Patricia Martínez Araiza
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Patricia Martínez Araiza
<b>Regiduría de Mayoría Relativa 1 Propietario</b>					

*Dam*



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Luis Fernando Patiño De La Peña, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Luis Fernando Patiño De La Peña, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia de Luis Fernando Patiño De La Peña por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Luis Fernando Patiño De La Peña
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Luis Fernando Patiño De La Peña.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro de SNR e informe de capacidad económica con firma autógrafa de Luis Fernando Patiño De La Peña
<b>Regiduría de Mayoría Relativa 1 Suplente</b>					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Judith Ma. Juana Orozco Olvera, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.

DPS



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Judith Ma. Juana Orozco Olvera, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia de Judith Ma. Juana Orozco Olvera, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Judith Ma. Juana Orozco Olvera.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Judith Ma. Juana Orozco Olvera.
<b>Regiduría de Mayoría Relativa 4 Propietario</b>					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Nohemí Martínez Guerrero, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Nohemí Martínez Guerrero, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia de Nohemí Martínez Guerrero, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Nohemí Martínez Guerrero

D.F.M.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Nohemí Martínez Guerrero
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro de SNR con firma autógrafa de Nohemí Martínez Guerrero
<b>Regiduría de Mayoría Relativa 4 Suplente</b>					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Jennifer Alejandra Peña Reséndiz, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Jennifer Alejandra Peña Reséndiz, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia de Jennifer Alejandra Peña Reséndiz, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 68 en la demarcación del Estado de Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Jennifer Alejandra Peña Reséndiz
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Jennifer Alejandra Peña Reséndiz

*Drin*



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

5. La Circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan de doce fojas útiles con texto por uno solo de sus lados, las cuales obran en los expedientes, tanto en el que se actúa, como en los otros correspondientes en términos de la candidatura común.

**SEGUNDO. Agregar.** Con fundamento en lo establecido por los artículos 82, fracciones I, II, 86, fracciones I, VI y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y los artículos 2 fracción IV, 6 y 7 de los Lineamientos generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos al expediente **IEEQ/CMPÑ/RCA/006/24**, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

**Tercero. Integración.** La planilla de ayuntamiento postulada por las personas solicitantes de las tres fuerzas políticas referidas, una vez realizada la sustitución de candidaturas que solicitan, se integra de la manera siguiente:

<b>Presidencia Municipal</b>		
ANA KAREN JIMENEZ GUILLEN Mujer		
<b>Sindicatura</b>		
<b>Propietario</b>		<b>Suplente</b>
J. REYES MATA GUTIERREZ Hombre	1	PATRICIA MARTINEZ ARAIZA Mujer
MARIANA FLORES OLVERA Mujer	2	SILVIA OROZCO AGUILAR Mujer
<b>Regiduría de Mayoría Relativa</b>		
<b>Propietario</b>		<b>Suplente</b>
LUIS FERNANDO PATIÑO DE LA PEÑA Hombre	1	JUDITH MA. JUANA OROZCO OLVERA Mujer
LAURA LORENA HERNANDEZ AGUILAR Mujer	2	ELVA ESTHER MARTINEZ PECINA Mujer
BRANDON HERNANDEZ HERNANDEZ Hombre - Adulto Joven	3	BRISIA NINEL GALLEGOS DIAZ Mujer - Adulto Joven



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

NOHEMI MARTINEZ GUERRERO  
Mujer

4

JENNIFER ALEJANDRA PEÑA RESENDIZ  
Mujer

#### Cuarto. Análisis preliminar de los requisitos.

##### 1. Verificación de los requisitos que debe cumplir la solicitud.

CARGO	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7
Sindicatura 1 propietaria	Sí						
Sindicatura 1 suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A
Regiduría MR 1 propietaria	Sí						
Regiduría MR 1 suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A
Regiduría MR 4 propietaria	Sí						
Regiduría MR 4 suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A

**ANEXO 1:**Solicitud de registro.

**ANEXO 2:**Copia certificada del acta de nacimiento.

**ANEXO 3:**Copia certificada de credencial para votar.

**ANEXO 4:**Constancia de tiempo de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio.

**ANEXO 5:**Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.

**ANEXO 6:**3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).

**ANEXO 7:**Formulario de aceptación de candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

##### 2. Verificación sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios.

En términos de los artículos 177 de la Ley Electoral y 33 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se realiza el análisis preliminar de la solicitud de cuenta y documentación anexa, en los términos siguientes:

#### A) DE LA SOLICITUD

- I. **Oportunidad de la presentación.** Del artículo 206, párrafo quinto de la Ley Electoral y 39 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se desprende que las sustituciones de candidaturas, en caso de renuncia la sustitución no procederá cuando se presente dentro de los treinta y cinco días anteriores al de

DEM



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

la elección. Por lo que las personas solicitantes **cumplen** con haber presentado las solicitudes de sustituciones oportunamente, toda vez que fueron recibidas en este Consejo el veinticinco de abril, como se advierte del escrito con folios 0000083 del Partido Acción Nacional, 0000085 Partido de la Revolución Democrática y 0000086 del Partido Revolucionario Institucional de la oficialía de partes.

- II. De la sustitución de las candidaturas.** Los artículos 34 fracción XI, 173 de la Ley Electoral, 5 fracción III inciso q) y w) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, exigen la presentación de planilla de ayuntamiento y listas de regidurías de representación proporcional de manera completa; por lo que las personas solicitantes **cumplen con dicho requisito** al señalar en su solicitud de sustitución a las personas que se postulan a los cargos de sindicatura 1 propietaria, sindicatura 1 suplente, regiduría 1 propietaria por el principio de mayoría relativa, regiduría 1 suplente por el principio de mayoría relativa, regiduría 4 propietaria por el principio de mayoría relativa y regiduría 4 suplente por el principio de mayoría relativa, tal y como se encuentra descrita en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído.

Lo anterior, toda vez que en términos del artículo 20 de la Ley Electoral, el Ayuntamiento del municipio de Peñamiller, se integra por una persona titular de la Presidencia Municipal, dos sindicaturas, cuatro regidurías de mayoría relativa y tres de representación proporcional. Por cada regiduría y sindicatura propietaria se elige una regiduría y sindicatura suplente respectivamente.

- III. De las personas facultadas para suscribir la solicitud.** De conformidad con el artículo 170 último párrafo de la Ley Electoral y 7 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la solicitud deberá estar suscrita tanto por la candidata o candidato como por la persona representante del partido político o persona con derecho a registrarse a una candidatura independiente acreditada ante el consejo que corresponda, asimismo, por quien cuente con dichas facultades en términos de sus estatutos, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que las solicitudes se encuentran suscritas por todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, de quienes se señalan sus datos personales, por las personas representantes acreditadas ante este Consejo, así como por quienes cuentan con facultades para postular candidaturas en términos del artículo 103 de los estatutos del Partido Acción Nacional, 39 de los estatutos del

Dam



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Partido de la Revolución Democrática, así como 89 y 95 de los estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

**B) DOCUMENTOS GENERALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.**

- I. Acta de nacimiento.** Conforme al artículo 171 fracción I de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada del acta de nacimiento, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que las personas que integran la planilla de ayuntamiento, por los cargos de sindicatura 1 propietaria, sindicatura 1 suplente, regiduría 1 propietaria, regiduría 1 suplente, regiduría 4 propietaria y regiduría 4 suplente por el principio de mayoría relativa, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.
- II. Copia certificada de credencial para votar.** De acuerdo con el artículo 171 fracción II de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada de la credencial para votar, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que las personas que integran la planilla de ayuntamiento, por los cargos de sindicatura 1 propietaria, sindicatura 1 suplente, regiduría 1 propietaria, regiduría 1 suplente, regiduría 4 propietaria y regiduría 4 suplente por el principio de mayoría relativa, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.
- III. Constancia de residencia.** Derivado de los artículos 14 fracción III y 171 fracción III de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar constancia de tiempo de residencia efectiva en el municipio mínima de tres años, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que las personas que integran la planilla de ayuntamiento, por los cargos de sindicatura 1 propietaria, sindicatura 1 suplente, regiduría 1 propietaria, regiduría 1 suplente, regiduría 4 propietaria y regiduría 4 suplente por el principio de mayoría relativa, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron dicha constancia con la temporalidad mínima requerida.
- IV. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.** En términos del artículo 170 fracción VII y 171 fracción IV de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar escrito bajo protesta de decir verdad, donde se declare cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Estatal y Ley Electoral, para postularse a una candidaturas, así como que para el

DAM



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

procedimiento para la postulación de candidatura se efectúe de conformidad con la Ley Electoral, sus estatutos y la normatividad interna del partido político, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que las personas que integran la planilla de ayuntamiento, por los cargos de sindicatura 1 propietaria, sindicatura 1 suplente, regiduría 1 propietaria, regiduría 1 suplente, regiduría 4 propietaria y regiduría 4 suplente por el principio de mayoría relativa, descritas en el punto tercero, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de dichos requisitos, debidamente suscrito por cada persona.

- V. 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).** En términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VII de la Constitución General, 14 fracciones VIII y IX, 170 fracciones VIII y IX de la Ley Electoral, 10 fracción VIII y IX de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad a la solicitud se deberá acompañar manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad donde se manifieste lo siguiente:

**Por disposición constitucional:**

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
2. No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.

**Por disposición legal:**

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por el delito de violencia política o violencia política contra las mujeres en razón de género.
2. No tener suspendidos sus derechos político-electorales en razón de una sentencia firme por alguno de los siguientes supuestos:
  - I. Por violencia familiar o de género en el ámbito privado o público.
  - II. Por delitos contra la libertad e independencia sexuales.
  - III. Como deudora alimentaria morosa que atenten contra las obligaciones alimentarias.

**Por disposición de los Lineamientos de paridad.**

1. No contar con resolución firme de autoridad competente con sanción administrativa por violencia política contra las mujeres en razón de género

Diam



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

en donde expresamente se señale como impedimento para ser postulada a un cargo de elección popular.

Por lo que, **cumplen con dicho requisito**, toda vez que las personas que integran la planilla de ayuntamiento, por los cargos de sindicatura 1 propietaria, sindicatura 1 suplente, regiduría 1 propietaria, regiduría 1 suplente, regiduría 4 propietaria y regiduría 4 suplente por el principio de mayoría relativa, descritas en el punto tercero, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito con firma autógrafa.

- VI. Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.**<sup>10</sup> Del artículo 10 último párrafo de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, se desprende que a la solicitud deben acompañar el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, el cual se deberá presentar impreso del correo electrónico enviado por el SNR del Instituto Nacional Electoral y con la firma autógrafa de la persona candidata, establecidos en el Reglamento de Elecciones y su anexo 10.1 y en el Reglamento de Fiscalización, ambos del Instituto Nacional Electoral, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que las personas que integran la planilla de ayuntamiento, por los cargos de sindicatura 1 propietaria, sindicatura 1 suplente, regiduría 1 propietaria, regiduría 1 suplente, regiduría 4 propietaria y regiduría 4 suplente por el principio de mayoría relativa, descritas en el punto tercero, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, en su carácter de propietarias.

### C) DOCUMENTOS EN MATERIA DE CANDIDATURAS COMUNES.

- I. Carta de intención.** En términos del artículo 143 fracción I de la Ley Electoral, señala para el caso de candidaturas comunes, los partidos políticos deberán suscribir, por medio de su órgano de dirección estatal, una carta de intención emitida por el órgano interno competente de cada partido para la postulación de candidaturas, a más tardar en la fecha indicada para el registro de candidaturas, por lo que, **cumplen con dicho requisito**, toda vez que dicha carta de intención fue recibida en la cuenta de correo electrónico *st.penamiller@ieeq.mx* el día seis de abril, mediante la Circular 052/2024 por medio de la cual la Mtra. Clarissa Oviedo García, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, remite el oficio SE/1015/2024 signando por el Secretario Ejecutivo Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, mediante el cual hace del

<sup>10</sup> En adelante "SNR"



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

conocimiento a este Consejo Municipal de las cartas de intención del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática de postular candidaturas comunes para la elección de diversos Ayuntamientos, así como para Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

**Anuencias.** De acuerdo con los artículos 143 fracción I y 150 de la Ley Electoral, para el caso de candidaturas comunes, los partidos políticos deberán adjuntar a las cartas referidas en el inciso anterior, las anuencias emitidas por el órgano interno competente de cada partido para la postulación de candidaturas, por lo que, **cumplen con dicho requisito**, toda vez que se adjunta a la solicitud, dichas anuencias fueron recibidas el día seis de abril, en la cuenta de correo electrónico [st.penamiller@ieeq.mx](mailto:st.penamiller@ieeq.mx) mediante la Circular 052/2024 signada por la Mtra. Clarissa Oviedo García, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, por medio de la cual remite oficio SE/1015/2024 signando por el Secretario Ejecutivo Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, así como el Punto de Acuerdo Noveno del proveído dictado el tres de abril del año en curso en el expedientes IEEQ/AG/025/2024-P, remite a este Consejo, el proveído, la carta de intención y las anuencias de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para postular candidaturas comunes en la elección de diversos Ayuntamientos, así como para Diputación por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral 2023-2024.

#### **D) DOCUMENTOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.**

- I. De los Artículos 160, 161, 162, 163, 166 y 183 de la Ley Electoral, 5 fracción III, incisos r), u), y v) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, así como 5, fracción III, incisos a, h), i), j), l) y o), 8, 12, 18 y 19, párrafo segundo de los Lineamientos de paridad, señalan que las solicitudes de registro para la elección de planillas y listas, deben cumplir con el principio de paridad; es decir, tanto las candidaturas de mayoría relativa como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas; asimismo, deben observar la alternancia a favor de las mujeres hasta agotar cada lista y, además, se debe garantizar que éstas se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas. Por otra parte, es necesario garantizar la alternancia por periodo electivo.
- II. **Integración de la planilla.** Las candidaturas postuladas bajo los principios de mayoría relativa, como de representación proporcional se registrarán por

Dem



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

fórmulas homogéneas o mixtas, con excepción de las candidaturas a la presidencia municipal por ser cargos unipersonales, por lo que, en cuanto a la integración de la planilla de ayuntamiento, **cumplen** con el criterio en materia de paridad, toda vez que de las seis fórmulas de mayoría relativa que la integran, tres son fórmulas homogéneas compuestas por mujeres, en su carácter de propietaria y suplente; así como tres fórmulas mixtas compuestas por dos personas, una persona propietaria hombre y una suplente mujer, respectivamente.

- III. Alternancia de las planillas y listas.** La integración de las candidaturas por mayoría relativa y representación proporcional en las listas o planillas deben integrarse por fórmulas de mujeres y hombres en forma alternada hasta agotar cada lista.

En el caso de las sustituciones presentadas, por los cargos de sindicatura 1 propietaria, sindicatura 1 suplente, regiduría 1 propietaria, regiduría 1 suplente, regiduría 4 propietaria y regiduría 4 suplente por el principio de mayoría relativa, **no afecta la alternancia**, puesto que cumple con el criterio de paridad, toda vez que ésta se encuentra encabezada por un hombre y se continúa alternando el género hasta agotar las seis fórmulas que integra la planilla.

- IV. Paridad vertical.** La paridad vertical es el principio conforme al cual se deben presentar listas y planillas compuestas por mujeres y hombres para la postulación de candidaturas en un mismo ayuntamiento, garantizando que las mujeres se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas.

En virtud de lo anterior, las personas solicitantes cumplen con el criterio de paridad vertical, toda vez que de las siete candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento, y considerando las sustituciones realizadas para los cargos de sindicatura 1 propietaria, sindicatura 1 suplente, regiduría 1 propietaria, regiduría 1 suplente, regiduría 4 propietaria y regiduría 4 suplente por el principio de mayoría relativa, de las cuales dos de las fórmulas son mixtas encabezadas por hombres y una fórmula homogénea encabezada por mujeres, dando como resultado un total de cuatro candidaturas encabezadas por mujeres y tres encabezadas por hombres por lo que el criterio de paridad se tienen por satisfecho.

En consecuencia, se garantiza que en la planilla de ayuntamiento las mujeres se encuentran postuladas en al menos el cincuenta por ciento de los cargos a elegir.

De



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**QUINTO. Reserva.** Se reserva proveer para su análisis sobre la procedencia de las sustituciones para los cargos de sindicatura 1 propietaria, sindicatura 1 suplente, regiduría 1 propietaria, regiduría 1 suplente, regiduría 4 propietaria y regiduría 4 suplente por el principio de mayoría relativa de las personas que integran la planilla de ayuntamiento de mayoría relativa, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 178 de la Ley Electoral y 35 de los Lineamientos para el registro de candidaturas.

**SEXTO. Diligencias para mejor proveer.** En términos del artículo 11 de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad, se ordena remitir oficio a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, los nombres de todas las personas que pretenden sustituirse por los cargos de sindicatura 1 propietaria, sindicatura 1 suplente, regiduría 1 propietaria, regiduría 1 suplente, regiduría 4 propietaria y regiduría 4 suplente por el principio de mayoría relativa en la planilla de ayuntamiento propuesta por los partidos políticos Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Peñamiller, a efecto de que por su conducto se solicite a las Presidencias del Tribunal Electoral, del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, todas del Estado de Querétaro, a fin de que, en colaboración, coordinación y apoyo interinstitucional, se informe a esta autoridad si existen sentencias firmes que se encuentren en los supuestos previstos en dichas disposiciones normativas y, en su caso, remitan copia certificada de las mismas, en su versión pública, en términos de los convenios de celebrados, así como del artículo 2 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

**SÉPTIMO. Se ordena.** Integrar copias certificadas del presente proveído en los expedientes IEEQ/CMPÑ/RCA/008/24 correspondiente al Partido de la Revolución Democrática y al expediente IEEQ/CMPÑ/RCA/010/24 del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos legales que haya lugar en términos de la candidatura común.

DKS



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Peñamiller, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.** -----

**Lcda. Diana Aguas Morales**

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Peñamiller